

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Con Pago de Derechos Municipales)

VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA

NO EXCEDA DE 90 m2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF

ACOGIDA AL ARTÍCULO 1° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898

(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

LONGAVI

REGIÓN : Maule

N° DE CERTIFICADO
229
Fecha de Aprobación
17/12/25
RCL SII
8502-13

URBANO
 RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 368 de fecha 12/12/25
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° de fecha de pago de derechos municipales, en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 100 %

RESUELVO:

1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 57,00 m² ubicada en CASAS DE CERRILLOS, RESTO LT 13
 N° S/N Lote N° 13 manzana
 localidad o loteo CERRILLOS sector RURAL de conformidad a plano y antecedentes
 timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CARLOS ABEL VARGAS ABARCA	6.526.413-7
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.
PATRICIO ORTEGA SALINAS	PROFESIÓN CONST. CIVIL	19.410.977-6

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4 Derechos Municipales

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)		\$
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$
(c) REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-)	\$
(d) REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	(-)	\$
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda		
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	FECHA:	

(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

PERMISO N°255 FECHA 17/12/2025, SUP. 57,00 RECEPCION N°229 FECHA 17/12/25



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE Y FIRMA





CERTIFICADO DE RECEPCIÓN

FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIÓN

El Instituto Nacional de Estadísticas (INE) certifica que con fecha **4 de diciembre de 2025** ha recepcionado la información perteneciente al Formulario Único de Edificación para el mes de análisis de diciembre de 2025

Folio: 740305372-6
Nombre propietario: CARLOS ABEL VARGAS ABARCA
Nombre comuna: Longaví
Rol avalúo: 8502-13
Profesional responsable: PATRICIO ORTEGA SALINAS
Mail: pPATRICIO.ORTEGACONSTRUC@GMAIL.COM
Superficie (m²): 57
Materialidad - Destino: E - 4 - Casa aislada

Señor Informante: El presente documento certifica la recepción de la información requerida. En caso de dudas, favor comunicarse con **Edison Palma Meneses** (erpalmam@ine.gob.cl) o en su defecto con **Guido Barra Delgado** (gabarrad@ine.gob.cl).

Patricio N. Ortega Salinas
19.4.10.977-6
Constructor Civil
Firma del profesional competente



Jenny Núñez Hormazabal
Jenny Núñez Hormazabal
Jefe Subdepto. Estadísticas de Industria

Santiago, 4 de diciembre de 2025